



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**PROMOVENTES:** ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ROSA ILIANA ORTEGA ORTEGA CORTÉS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 20 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN PALIZADA. (sic). -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 20 CON SEDE EN PALIZADA, CAMPECHE. -----

**TERCERO INTERESADO:** KARLA MÉNDEZ VELÁZQUEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 20 CON SEDE EN PALIZADA, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA. (sic).

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/40/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como Representante Suplente de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Rosa Iliana Ortega Cortés, quien se ostenta como Representante Propietaria del referido Instituto Político ante el 20 Distrito Electoral Local con cabecera en Palizada (sic), en contra de los "RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 20 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN PALIZADA, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS" (sic). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día nueve de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veinticuatro minutos** del día de hoy nueve de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, tercero interesado, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno**, constante de nueve páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO.**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/40/2021.**

**PROMOVENTES:** ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ROSA ILIANA ORTEGA CORTÉS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 20 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN PALIZADA (sic).

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 20 CON SEDE EN PALIZADA, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 20 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN PALIZADA, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS (sic).

**TERCERO INTERESADO:** KARLA MÉNDEZ VELÁZQUEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 20 CON SEDE EN PALIZADA, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha nueve de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**-----

**Vistos:** El estado que guardan los presentes autos: -----



**ACUERDA:**

**PRIMERO: Pruebas.** Toda vez que, mediante proveído de fecha veintisiete de junio de la presente anualidad la admisión de las pruebas ofrecidas por la autoridad responsable, la parte actora y tercero interesado, en cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: -----

**a) Autoridad responsable.** -----

1. Copia simple del Acuerdo CG/10/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN PLAZOS PREVIOS AL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE"; constate de 16 fojas útiles (sic).-----
2. Copia simple del Acuerdo CG/14/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG289/2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"; constante de 16 fojas útiles (sic).-----
3. Copia simple del Acuerdo CG/11/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021"; constante de 28 fojas útiles (sic).-----
4. Copia simple del Acuerdo CG/25/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", de fecha 27 de febrero de 2021; constante de 26 fojas útiles (sic).-----
5. Copia simple del Acuerdo CG/37/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL), PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", de fecha 23 de marzo de 2021; constante de 19 fojas útiles (sic).-----
6. Copia simple del anexo 1 intitulado "LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL) PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021"; constante de 43 fojas útiles (sic).-----
7. Copia simple del anexo 2 intitulado "SISTEMA INFORMÁTICO PARA E PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL) PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021"; constante de 15 fojas útiles (sic) -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"**



**ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS  
TEEC/JIN/GOB/40/2021**

- 8. Copia simple del Acuerdo CG/46/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021"; constante de 30 fojas útiles (sic).- - - - -
- 9. Copia certificada del acuerdo CD20/01/2021, firmado por Elisa de Lourdes Arcos Paredes y Julio Cesar Ramírez Rosado, Presidenta y Secretario del Consejo Electoral Distrital 20 con sede en Palizada, Campeche, respectivamente, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 20, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL SECRETARIO DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 20, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", de fecha 30 de enero de 2021, certificado por Julio Cesar Ramírez Rosado, Secretario del Consejo Electoral Distrital 20 con sede en Palizada, Campeche; constante de 10 fojas (sic).- - - - -
- 10. Copia certificada del acta de instalación del Consejo Electoral Distrital 20 con sede en Palizada, Campeche, de fecha 30 de enero de 2021, certificado por Julio Cesar Ramírez Rosado, Secretario del Consejo Electoral Distrital 20 con sede en Palizada, Campeche; constante de 5 fojas útiles (sic).- - - - -
- 11. Copia certificada de la minuta de la reunión de trabajo de fecha 8 de junio de 2021 del Consejo Electoral Distrital 20, constante de 3 fojas; copia certificada del estadístico del conjunto total de paquetes y actas que obran en poder de la presidencia de todas las elecciones al inicio de la reunión de trabajo previa, constante de 5 fojas útiles; copia certificada del informe de la presidencia del consejo electoral con análisis preliminar de ayuntamientos sobre paquetes electorales con y sin muestras de alteración, actas de casilla que no coinciden alteraciones o inconsistencias, constante de 3 fojas; acta certificada del informe de la presidencia del consejo electoral con análisis preliminar de diputaciones locales mr. sobre paquetes electorales con y sin muestras de alteración, actas de casilla que no coinciden alteraciones o inconsistencias, constante de 6 fojas útiles; acta certificada del informe de la presidencia del consejo electoral con análisis preliminar de gubernatura sobre paquetes electorales con y sin muestras de alteración, actas de casilla que no coinciden alteraciones o inconsistencias, constante de 6 fojas útiles; acta certificada del informe de la presidencia del consejo electoral con análisis preliminar de gubernatura sobre paquetes electorales que son susceptibles a recuento (resultados preliminares para cotejo-recuento), constante de 6 fojas; acta certificada del informe de la presidencia del consejo electoral con análisis preliminar de diputaciones locales mr sobre paquetes electorales que son susceptibles a recuento (resultados preliminares para cotejo-recuento), constante de 6 fojas; acta certificada del informe de la presidencia del consejo electoral con análisis preliminar de ayuntamientos sobre paquetes electorales que son susceptibles a recuento (resultados preliminares para cotejo-recuento), constante de 3 fojas; constante de un total de 38 fojas útiles (sic).- - - - -
- 12. Copia certificada del acta circunstanciada de la sesión extraordinaria con carácter permanente de cómputo que realiza el consejo estatal distrital 20 y anexos de resultados finales de cómputo gubernatura, resultados finales de cómputo, diputaciones locales mr, resultados de la elección de gubernatura por partidos, resultados de la elección de diputaciones locales M, resultados de la elección de ayuntamientos por partidos, resultados de la elección de ayuntamientos por candidato, resultados de la elección de gubernatura por candidato, resultados de la elección de diputaciones locales M por candidato, resultados de la elección de ayuntamientos por candidato, resultados de la elección de diputaciones locales M por candidato, acta circunstancia de apertura de bodega del consejo electoral distrital 20, donde se resguardaron los paquetes electorales utilizados durante el proceso electoral estatal ordinario 2021, certificadas por Julio Cesar Ramírez Rosado, Secretario del Consejo Electoral Distrital 20 con sede en Palizada, Campeche; constante de 121 fojas útiles (sic).- - - - -
- 13. Copias certificada parcialmente legibles de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura del municipio del Carmen, de las secciones: 199B, folio 2182, 0199C01, folio 2184; 0199C02 folio 2185; 0200B, folio 2188, 0200C01, folio



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS  
TEEC/JIN/GOB/40/2021

2189, 0211, folio 2193,0214B, folio 2196, 0214B, folio 2196, 0215B, folio 2200; 0216, folio 2201; 0216, folio 2203; 0216 Especial, folio 0026; 0221B, folio 2205; 0222B, folio 2207; 0223, folio 2210; 0224, folio 2212; 0224C01, folio 2213; 0225B, folio 2215; 0225C01, folio 2217;0239C01, folio 2222; 0263B, folio 2224; 0263C01, folio 2225; 0264B, folio 2227; 0264Extraordinaria 01, folio 2229; 0265B, folio 2231; 0265C01, folio 2234; 0265C02, folio 2232, 0266B, folio 2237; 0266C01, folio 2239; 0266C02, folio 2241; 0267B, folio 2244; 0267C01, folio 2246; 0267C02, folio 2247; 0267Ext03, folio 2250, 0268B, folio 2253; 0268C01, folio 2256; 0268C02, folio 2258; 0269B, folio 2260; 0269C01, folio 2262; 0428B, folio 2265; 0428C01, folio 2266; 0429B, folio 2268; 0429C01, folio 2271; 0429C02, folio 2273; 0430B; folio 2274; 0431B, folio 2276, 0432B, folio 2278; 0433B, folio 2280; 0434B, folio 2282; 0435B, folio 2284; 0436B, folio 2286; 0439B, folio 2289; 0439C01, folio 2291, certificadas por Julio Cesar Ramírez Rosado, Secretario del Consejo Electoral Distrital 20 con sede en Palizada, Campeche; constante de 52 fojas útiles (sic).-----

14. Copias certificadas parcialmente legibles de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura: 0199B; 0199C1; 199C1; 0199C1; 0199C2; 0200C1; 0200C1; 0211B1; 0211C1; 0211C1; 0214B; 0214C1; 0215B; 0216B; 0216B; 0216C1; 0216ESP; 0216ESP; 0221B; 0221B; 0222B; 0222B; 0223B; 0224B; 0224C1; 0224C1; 0225B; 0225B; 0225C1; 0239B; 0239B; 0239C1; 0263B; 0263B; 0264B; 0264B; 0264EXT; 0265C2; 0265C2; 0266B; 0266B; 0267B; 0267B; 0267C1; 0267C1; 0267C2; 0267C2; 0267C3; 0267C4; 0268B; 0268B; 269 C1, 0429C1; 0429C1; 0429C2; 0429C2; 0433B; 0433B; 0435B; 0435B, certificadas por Julio César Ramírez Rosado, Secretario del Consejo Electoral Distrital 20 con sede en Palizada, Campeche; constante de 59 fojas útiles (sic).-----

15. Copia certificada de acta de la jornada electoral, distrito electoral 20, municipio Carmen, correspondientes a: sección 0199 tipo de casilla B; sección 0199 tipo de casilla C1; sección 0200 tipo de casilla B; sección 0200 tipo de casilla C1; sección 0211 tipo de casilla Básica; sección 0211 tipo de casilla C1; sección 0214 tipo de casilla B; sección 0215 tipo de casilla B; sección 0216 tipo de casilla B; sección 0216 tipo de casilla C1; sección 0221 tipo de casilla B; sección 0222 tipo de casilla B; sección 0224 tipo de casilla C1; sección 0225 tipo de casilla B; sección 0225 tipo de casilla C1; sección 0263 tipo de casilla B; sección 0263 tipo de casilla C1; sección 0264 tipo de casilla B; sección 0264 tipo de casilla E1; sección 0265 tipo de casilla B; sección 0265 tipo de casilla E1; sección 0265 tipo de casilla C2; sección 0266 tipo de casilla B; sección 0266 tipo de casilla C1; sección 0266 tipo de casilla C2; sección 0267 tipo de casilla B; sección 0267 tipo de casilla C4; sección 0268 tipo de casilla B; sección 0268 tipo de casilla C1; sección 0269 tipo de casilla B; sección 0269 tipo de casilla C1; sección 0428 tipo de casilla B; sección 0428 tipo de casilla C1; sección 0429 tipo de casilla B; sección 0429 tipo de casilla C1; sección 0429 tipo de casilla C2; sección 0430 tipo de casilla B; sección 0431 tipo de casilla B; sección 0432; sección 0434 tipo de casilla B; sección 0435 tipo de casilla B; sección 0436 tipo de casilla B; sección 0439 tipo de casilla B; sección 0439 tipo de casilla C1; certificadas por Julio César Ramírez Rosado, Secretario del Consejo Electoral Distrital 20 con sede en Palizada, Campeche; constante de 44 fojas útiles (sic).-----

16. Copia certificada legible de las hojas de incidente de las siguientes secciones: 0199 B, 0199 C1, 0200 C1,0211 B, 215 B, 216 especial; escrito de incidente, presentado por el partido Movimiento Ciudadano por conducto de su representante ciudadano Leonardo Estaban Zavala Ortiz de la sección 0216 especial distrito electoral 20; escrito de incidente, presentado por el partido Movimiento Ciudadano por conducto de su representante ciudadano Leonardo Estaban Zavala Ortiz, de la sección 0216 especial distrito electoral 20; escrito de acreditación para operador del equipo de cómputo responsable/auxiliar de la casilla especial de la sección 0216; hojas de incidente de las siguientes secciones: 0265 C2, 268 B, 268, C2, 428 B ; escrito de incidentes de la sección 0428 B hora de 9:40 horas; escrito de incidentes de la sección 0428 B con hora de 8:30 horas; escrito de incidentes de la sección 0428 C 12:00 horas; escrito de incidentes de la sección 428B; escrito de incidentes de la sección 0428 C; escrito de incidentes de la sección 0428 C con hora 5:30 horas; hoja de incidente de la sección 0429 B; escrito de incidentes de la sección 0429 B con hora 14:50 horas; escrito de incidentes de la sección 0429 B con hora 8:43 horas; escrito de incidentes de la sección 0429 con hora 9:13



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS  
TEEC/JIN/GOB/40/2021

horas; escrito de incidentes de la sección 0429 B con hora 9:20 horas; escrito de incidentes de la sección 0429 B con hora 12:05 horas; escrito de incidentes de la sección 0429 B con hora 12:10 horas; hoja de incidentes de la sección 429 C1, escrito de incidentes de la sección 0429 C1 con hora 9:26 horas; escrito de incidentes de la sección 0429 C1 con hora 14:00 horas; escrito de incidentes de la sección 0429 C1 con hora 17:22 horas; escrito de incidentes de la sección 0429 C1; escrito de incidentes de la sección 0429 C1 ; escrito de incidentes de la sección 0429 C1 con hora 11:06 horas; escrito de incidentes de la sección 0429 C1 con hora 14:24 horas; escrito de incidentes de la sección 0429 C1 con hora 5:19 horas; escrito de incidentes de la sección 0429 C1 con hora 16:21 horas; escrito de incidentes de la sección 0429 C1 con hora 9:26 horas; escrito de incidentes de la sección 0429 C1; escrito de incidentes de la sección 0429 C1 con hora 8:24 horas; escrito de incidentes de la sección 0429 C1 con hora 17:22 horas; escrito de incidentes de la sección 0429 C1; hoja de incidente de la sección 0430 B; escrito de incidentes de la sección 0430 B con hora 9:11 horas; escrito de incidentes de la sección 0430 B con hora 9:15 horas; escrito de incidentes de la sección 0430 B con hora 9:11 horas; escrito de incidentes de la sección 0430 B con hora 7:00 horas; escrito de incidentes de la sección 0430 B con hora 9:11 horas; hoja de incidentes de la sección 0431 B; escrito de incidentes de la sección 0431 B con hora 7:50 horas; escrito de incidentes de la sección 0431 B con hora 8:03 horas; escrito de incidentes de la sección 0431 B con hora 8:11 horas; escrito de incidentes de la sección 0431 B con hora 9:00 horas; escrito de incidentes de la sección 0431 B con hora 9:00 horas; escrito de incidentes de la sección 0431 B con hora 9:20 horas; escrito de incidentes de la sección 0431 B con hora 9:20 horas; escrito de incidentes de la sección 0431 B con hora 10:00 horas; escrito de incidentes de la sección 0431 B con hora 11:01 horas; escrito de incidentes de la sección 0431 B con hora 11:48 horas; escrito de incidentes de la sección 0431 B con hora 13:19 horas; escrito de incidentes de la sección 0431 B con hora 16:08 horas; escrito de incidentes de la sección 0433 B con hora 13:29 horas, certificadas por Julio César Ramírez Rosado, Secretario del Consejo Electoral Distrital 20 con sede en Palizada, Campeche; constante de 63 fojas útiles (sic).-----

- 17. Original de cédula de notificación donde se fija en los estrados del Consejo Electoral Distrital 20 con sede en Palizada, Campeche, de fecha 15 de junio de 2021, firmado por el C. Julio Cesar Ramírez Rosado, Secretario del Consejo Electoral Distrital 20 con sede en Palizada, Campeche; constante de 1 foja útil.-----
- 18. Original de cédula de notificación donde se retira de los estrados del Consejo Electoral Distrital 20 con sede en Palizada, Campeche, de fecha 15 de junio de 2021, firmado por el C. Julio Cesar Ramírez Rosado, Secretario del Consejo Electoral Distrital 20 con sede en Palizada, Campeche; constante de 1 foja útil.-----

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para ser tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente. Así mismo, se tiene por señalada la instrumental de actuaciones, así como, las presunciones legales y humanas, admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

b) **Promovente.** En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, y III, de la mencionada ley electoral, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: -----

- 1. Copias certificadas del escrito de fecha 14 de junio de 2021, firmado por los CC. Alex Abraham Naal Quintal, representante suplente de Movimiento Ciudadano ante el



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS  
TEEC/JIN/GOB/40/2021

Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Rosa Iliana Ortega Cortés, representante de Movimiento Ciudadano ante el 20 distrital Electoral local con cabecera en Palizada, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el ASUNTO: juicio de inconformidad, constante de 113 fojas útiles de una sola cara; anexos constantes de 14 fojas útiles de una sola cara, certificadas por la Mtra. María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Instituto Electoral del Estado de Campeche; haciendo un total de 127 fojas útiles (sic).- .....

2. Copia simple del escrito de nombramiento de la C. Rosa Iliana Ortega Cortés, signado por la licenciada Jamile Moguel Coyoc, coordinadora estatal en Campeche del partido político Movimiento ciudadano, dirigido al Consejero presidente del consejo distrital de número 20 del IEEC; constante de 3 fojas útiles (sic).- .....

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para que sean valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. ....

En relación a las pruebas técnicas señaladas por los promoventes en su medio de impugnación que consisten en: .....

1. [https://prep2021-cam.mx/gubernatura/20\\_palizada/votos-candidatura](https://prep2021-cam.mx/gubernatura/20_palizada/votos-candidatura)
2. <https://www.google.com.mx/maps/preview>
3. <https://www.google.com.mx/maps/@19.841024,-90.485555,13z>

Pruebas que se tienen por ofrecidas y admitidas, en términos de los artículos 653, fracción III y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. ....

En consecuencia, se fijan las 11:00 horas del día sábado 10 de julio del año en curso, para llevar a cabo la inspección de las mismas, por lo que, se comisiona a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal electoral local, para que constate la existencia y el contenido de las direcciones URL ofrecidas como pruebas de lo que deberá asentar razón pormenorizada en autos. ....

- c) Tercero interesado. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: .....

1. Oficio original del oficio TEEC/SGA/782-2021, relativo al expediente TEEC/EXP/39/2021, con el asunto: se notifica acuerdo de fecha 16 de junio de 2021 y se remite escrito de tercer interesado debidamente cotejado, de fecha 16 de junio de 2021, signado la Mtra. María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al Consejo Electoral Distrital 20 con sede en Palizada, Campeche y anexo de las copias certificadas con anexos, del escrito relativo



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS  
TEEC/JIN/GOB/40/2021

al Juicio de Inconformidad, signado por la C. Karla Méndez Velázquez, representante suplente de MORENA y de la coalición "Juntos Haremos Historia", como tercero interesado, dirigido al Instituto Electoral del Estado de Campeche, certificadas por la Mtra. María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Instituto Electoral del Estado de Campeche; constante de 41 fojas útiles (sic).

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para ser tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente. Y se tienen por señaladas la instrumental de actuaciones, así como, las presuncionales legales y humanas, admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

**SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento.** De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, requiérase mediante oficio a Elisa de Lourdes Arcos Paredes, Presidenta del Consejo Electoral Distrital 20 con sede en Palizada, Campeche, para que se sirva remitir la siguiente documentación:

- Copias certificadas legibles de las actas de la jornada electoral correspondiente a la elección de gubernatura de las siguientes casillas.

263 C1	429 C2	267 C3	215 B	256 C3	266 C2	429 B
265 B	433 B	268 C2	216 B	257 B	266 B	434 B
265 C1	435 B	223 B	216 C1	257 C1	266 C1	439 B
268 C2	224 B	20 E1C3	221 B	257 C2	267 B	439 C1
199 C2	224 C1	199 B	222 B	257 C4	267 C4	
200 C1	239 B	199 C1	225 B	258 C1	268 B	
211 B	239 C1	200 C1	225 C1	259 C1	269 B	
214 C1	264 E1	211 B	254 B	263 B	269 C1	
216 S1	267 C1	211 C1	256 B	264 B	418 B	
429 C1	267 C2	214 B	256 C1	265 C2	428 C1	

- Copias certificadas legibles de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas correspondiente a la elección de gubernatura de las siguientes casillas.

211 C1	239 B
214 C1	267 C4

- Recibos de entrega de los paquetes electorales correspondiente a la elección de gubernatura de las siguientes casillas.

199 C1	211 C1	216 S1	224 C1	266 C1
199 C2	214 C1	221 B	225 B	266 C2





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS  
TEEC/JIN/GOB/40/2021

200 B	214 C1	222 B	225 C1	428 C1
200 C1	215 B	223 B	239 B	
211 B	216 B	224 B	266 B	

- Acta circunstanciada de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, donde conste la cantidad de boletas que fueron entregadas por casilla correspondiente a la elección de gubernatura.-----

Hágasele saber que cuenta con el plazo de **cuarenta y ocho horas (48)** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que remita a esta autoridad jurisdiccional la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.- -

**TERCERO: Requerimiento con apercibimiento.** De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, **requiérase** mediante oficio a Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, para que se sirva remitir la siguiente documentación: -----

- Listas nominales de las casillas.-----

211 C1
214 C1
239 B
265 C2
266 B
267 C4

Hágasele saber que cuenta con el plazo de **cuarenta y ocho horas (48)** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que remita a esta autoridad jurisdiccional la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.- -

**CUARTO:** Toda vez que, dentro del Dictamen de Cómputo Final de la Elección de la gubernatura del Estado de Campeche, declaración de validez de la elección y de la gubernatura electa, obran las siguientes actas: -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS  
TEEC/JIN/GOB/40/2021**

- Actas de actas de escrutinio y cómputo de las casillas.-----

265 C2
266 B
429 C2
429 C1
433 B
435 B

Se solicita a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional electoral local, se sirva a certificarlas, ello, con la finalidad de que sean agregadas a los presentes autos, lo anterior de conformidad con el artículo 638 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

**Notifíquese** por oficio al Consejo Electoral Distrital 20 con sede en Palizada, Campeche, a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

*(Firma manuscrita en azul)*

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MX

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (9 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----